1. OBJETO DEL PROCESO

La Aeronáutica Civil mediante la modalidad de selección abreviada mínima cuantía requiere contratar los servicios para "REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR", en este documento se describen las actividades para la ejecución del objeto contractual en mención para los aeropuertos y estaciones adscritas a esta Regional.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar como mínimo las actividades aquí dispuestas sin que ello excluya actividades adicionales necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual para el que se contrata el servicio.

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. Preparación de las actividades a ejecutar (Inspección y diagnóstico)

a) El contratista solicitará las autorizaciones correspondientes para el ingreso del personal y sus equipos, incluyendo los vehículos a su cargo con el supervisor, previo al ingreso a las estaciones y/o aeropuertos.

b) Una vez haya ingresado el contratista a la estación o el aeropuerto previa notificación a los usuarios de las actividades a ejecutar *(como se mencionó en el ítem anterior*), deberá realizar una inspección a la infraestructura y locaciones objeto de las actividades a ejecutar, así como proyectar un informe con el respectivo registro fotográfico y actualizará el diagnóstico existente.

c) Mediante la inspección al lugar, el contratista realizará la correspondiente observación de los espacios a tratar y colocará testigos para detectar el grado y tipo de infestación.

d) El diagnóstico deberá determinar las condiciones sanitarias, locativas, focos de proliferación de plagas, especies presentes y nivel de infestación. Este diagnóstico deberá mantenerse actualizado con inspecciones periódicas mínimo una vez al mes, en donde se evalúen los focos de infestación iniciales y se determine si hay nuevos sitios de proliferación de las mismas plagas o si hay infestación con aparición de nuevas especies, y así mismo plantear los métodos de control correspondientes.

e) La actualización de los diagnósticos deberá contener:

- Identificación de las especies de artrópodos a combatir.
- Estimación de la densidad de sus poblaciones y el grado de infestación.
- El posible origen de las citadas especies, así como su distribución y extensión de las poblaciones nocivas.
- Los factores ambientales que originen o favorezcan la proliferación de plagas, vectores y roedores.
- Evaluación de las condiciones internas y externas que favorezcan la proliferación de los vectores plaga.
- Propuestas de actuación sanitaria, física, cultural, biológica y química de ser necesario.

f) Una vez elaborado el diagnóstico e identificado cada uno de los factores que inciden en la proliferación de las plagas, vectores y roedores se diseña la estrategia de intervención, la cual para el caso de los aeropuertos y estaciones deberá comunicarse al supervisor y administrador, con el fin de concertar dichas acciones.

g) Teniendo en cuenta que las condiciones sanitarias y ambientales del lugar son un factor determinante para el control de los vectores plaga, se darán las recomendaciones pertinentes de orden y aseo necesarias previas a las acciones de intervención.

3.1 Aplicación de estrategias de intervención

Esta actividad debe ejecutarse con una periodicidad mensual de acuerdo con lo que indican los programas de control integral de plagas de cada uno de los sitios a intervenir.

a) El contratista deberá notificar a los administradores y encargados de los sitios de ejecución de las actividades, las acciones de intervención concertadas en el numeral anterior, de tal manera que puedan coordinar fecha, horario y tiempos de ejecución de la actividad, para que en el momento en el cual se confirme la actividad, se informe al personal acerca de las precauciones y cuidados a tener en cuenta antes, durante y después de la actividad.

b) El contratista previo al ingreso a las estaciones y/o aeropuertos solicitará las autorizaciones correspondientes para el acceso del personal y sus equipos, incluyendo los vehículos a su cargo con el supervisor.

c) El contratista, una vez notificados los usuarios, realizará la respectiva señalización del área de trabajo cumpliendo con los criterios necesarios del tipo de riesgos y las señalizaciones a usar. Deberá alistar todos los elementos necesarios para operar el plan de contingencia, tales como: botiquín, antídotos, cintas para demarcación, señalización informativa, preventiva y prohibitiva, líneas de emergencia y centros de salud más cercanos, así como el Kit de derrames en el sitio de ejecución.

d) El contratista debe verificar que sus trabajadores cumplan con los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST necesarios para la ejecución de las actividades.

e) El contratista deberá verificar las condiciones sanitarias y de seguridad para realizar la intervención. Si cumple con ellas se continua con el procedimiento. Si no cumple se informa al encargado del lugar para que realice la adecuación del lugar e inmediatamente deberá informar al supervisor del contrato para tomar las acciones que correspondan.

f) El contratista procederá a instalar todos los controles físicos relacionados en el **Formato 7** del presente proceso de contratación dentro de los cuales se encuentran:

- Criba o mallas para prevenir ingreso de roedores.
- Angeos para colocar sobre sitios de ingreso de insectos voladores.
- Ultrasonidos repelentes contra insectos, arañas, roedores, etc.; de potencia de hasta 20W y con un alcance no menor de 120 m2 según ficha técnica del dispositivo.
- Monitores adherentes con atrayentes.
- Feromonas sexuales, repelentes, atiapetitivos o inhibidores de alimentación.
- Cajas cebaderas para roedores.

g) El contratista deberá aplicar las medidas de control etológico que sean necesarias en caso de identificarse alta presencia de serpientes, murciélagos, abejas, entre otros tipos de plagas que requieren este tipo de acciones para su repelencia. En aquellos lugares donde se evidencien avisperos o colmenas de abejas, el contratista deberá realizar su retiro e inmediatamente fumigar o aplicar mezcla de naftalina en una proporción de 3 gr por litro según sea el caso.

h) El contratista deberá aplicar las medidas de control químico a las que haya lugar, siempre teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Orden y limpieza general del establecimiento.
- Aislamiento del lugar.
- Señalización del lugar.
- Protección de productos que se puedan contaminar.
- Protección de fuentes hídricas susceptibles de ser contaminadas.
- Recomendaciones generales para desarrollar la aplicación.

Únicamente se podrán utilizar plaguicidas registrados y homologados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud y protección social. Dentro de estos se pueden encontrar:

- Insecticida Cipermetrina al 25% en una concentración de 5 cc/litro. *Se puede aplicar por aspersión o por nebulización en todas las áreas.*

- Insecticida Deltametrina al 2.50% en una concentración de 10 g/litro. *Se puede aplicar por aspersión o por nebulización en todas las áreas.*

- Insecticida Fipronil al 0.05%. se aplica directamente colocando puntos en los lugares donde no se pueda hacer aspersión con líquido como en equipos eléctricos, tomas, electrodomésticos, entre otros.

- Rodenticida Bromadiolona al 0.005%. se instalan 5 gramos en cada estación de cebado.

- Rodenticida Difethialona al 0.0025%. se instalan 5 gramos en cada estación de cebado.

i) Frente a los métodos de aplicación de los plaguicidas, el contratista deberá analizar la conveniencia del uso de una o más técnicas de aplicación, según sea la necesidad de cada sitio priorizado. Dentro de las técnicas de aplicación encontramos:

- Aspersión.
- Nebulización.
- Instalación de puntos de gel.
- Recarga de rodenticida en las cajas cebadero.

Es relevante que el contratista tenga en cuenta que para las áreas externas es recomendable el uso de aspersiones y para las áreas internas, la aplicación mediante nebulizaciones, sin embargo, será el contratista quien de acuerdo a las condiciones identificadas evalúe la pertinencia del uso de cada una. Los puntos de Gel deberán aplicarse en aquellas secciones en las que no sea posible realizar la aspersión o nebulización, como, por ejemplo, tableros eléctricos, estantes, equipos, etc.

j) El contratista deberá verificar el estado de cada una de las cajas cebaderas existentes en los sitios de ejecución, de tal manera que aquellas que se encuentren defectuosas, deberán ser reparadas o reemplazadas a su cargo.

k) El contratista verificará el consumo de los cebos en cada una de las cajas cebaderas, si se presenta consumo deberá dejar la caja en el sitio en la que se encuentra, en caso de que no se evidencie consumo de cebo, deberá reubicar la caja de acuerdo con los puntos críticos identificados durante el diagnóstico.

l) El contratista deberá realizar la recarga de cebos de cada una de las cajas cebaderas durante cada intervención; para ello deberá limpiar y desinfectar las cajas antes de agregar el rodenticida, una vez realizada cada recarga se debe registrar en el cuadro de control la fecha de la recarga o instalación y el tipo de método utilizado *(en caso de que no se encuentre el cuadro de control, el contratista deberá reemplazarlo por uno nuevo y registrar la información allí*), bien sea cebo químico, lamina de pegante o trampa de impacto *(para la instalación de láminas de pegante y trampas de impacto es necesario tener en cuenta que los roedores quedan atrapados vivos o muertos por lo cual es necesario el retiro y disposición adecuada de los mismos).*

m) El contratista, deberá realizar el control cultural pertinente, es decir, realizará al menos una charla mensual durante la ejecución del contrato por sitio de ejecución, tomando el debido registro fotográfico, asistencia del personal

anexándolos como soportes al informe mensual, dentro de las cuales se deberán reforzar temas como el adecuado manejo de basuras, desperdicios de alimentos, la tenencia de animales, materiales inservibles, cortar el césped, etc.

3.2 Recomendaciones:

Para la ejecución de esta actividad se deben tener en cuenta los criterios definidos en el **numeral 3 "*Características y requerimientos técnicos"*** del presente documento y adicionalmente:

a) El contratista deberá evaluar el avance en los niveles de infestación de las diferentes plagas, de tal manera que se evalúe el comportamiento de las poblaciones de plagas con respecto a los tratamientos adoptados, si han disminuido, o por el contrario han aumentado o la proliferación continua en los mismos niveles iniciales. Estos monitoreos se pueden realizar de manera visual realizando inspecciones en las áreas tratadas.
También deberán revisarse las cajas cebadero y verificar el nivel de consumo de los cebos, de igual manera se pueden hacer entrevistas al personal presente en las diferentes zonas para obtener información del avistamiento de las plagas. Otra forma de realizar el monitoreo de plagas es verificando las trampas adherentes ya que estas nos indican si en los sitios instalados hay o no presencia de plagas.

b) De acuerdo con la información obtenida durante los monitoreos, el contratista deberá identificar el nivel de infestación de las plagas de manera que logre diseñar los métodos de control más efectivos para subsanar los posibles focos de infestación o continuar con las estrategias planteadas inicialmente.

c) El contratista deberá realizar las recomendaciones que corresponda durante la presentación de los informes mensuales, de tal manera que comunique al supervisor las necesidades de acatar estas recomendaciones para mejorar el control existente. Dichas recomendaciones, deberán a su vez ser socializadas con los encargados de cada sitio de ejecución durante el inicio de un nuevo ciclo de intervención.

d) El contratista debe comprometerse a que, durante el tiempo de ejecución del contrato, en los sitios intervenidos las plagas permanecerán controladas durante el lapso entre intervenciones, en caso de que la presencia de plagas no se evidencie controlada, este, se compromete a realizar un refuerzo en las intervenciones sin costo alguno para las locaciones en las que dicho evento suceda.

3.3 Áreas a cubrir:

El contratista, deberá realizar las actividades descritas en los numerales previos en las siguientes áreas de las locaciones según corresponda:

- Edificio principal.
- Oficinas y áreas administrativas.
- Baños.
- Cafetería.
- Restaurantes (*según el caso*).
- Áreas comunes.
- Parqueaderos (*si es el caso*).
- Circulación interna.

- Zonas exteriores y perimetrales: Centro de acopio, almacenamiento temporal de residuos, parqueaderos y garitas de vigilancia.
- Torre de control (*según el caso si es aeropuerto*).
- Terminales de carga y terminales de pasajeros (*según el caso si es aeropuerto).*
- Casa de bomberos (*según el caso si es aeropuerto*).
- Zonas de carga (*según el caso si es aeropuerto*).
- Hangar, casa técnica, VOR (*Según el caso*).

3.4 Consideraciones particulares sobre los ítems a contratar

Frente a los ítems presentes en el **Formato 7**, se aclara lo siguiente:

- ***"Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros)":*** El contratista deberá instalar la mitad de las trampas a contratar en la primera intervención, de manera que durante las siguientes visitas verifique la efectividad de cada una; reubicando aquellas en las que no haya presencia de insectos a sitios críticos de presencia de plagas. Los monitores restantes, deberán ser instalados al final del último ciclo de intervenciones por sitio.

- ***"Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2":*** El contratista dentro de su informe de actividades deberá justificar la ubicación de cada uno de los equipos pertenecientes a este ítem, presentando en un esquema su ubicación y ofrecerá a la Aerocivil, las respectivas fichas técnicas y garantías de los productos. En caso de que algún dispositivo sea evidenciado como defectuoso, el contratista deberá realizar su respectivo reemplazo sin que ello representase un mayor costo para la entidad. Se ubicarán los dispositivos ultrasonido, con el fin de repeler insectos voladores, en especial, aquellos que representan un riesgo para la salud debido a ser considerados como vectores transmisores de enfermedades como el Dengue. De acuerdo con lo anterior, se instalarán estos equipos en aquellas locaciones que de acuerdo con el último boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud relacionado con el Dengue (*Boletín Epidemiológico N°33 - https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2021_Boletin_epidemiologico_semana_33.pdf)* han presentado los mayores casos de dengue en el país.

- **"Suministro, instalación, limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda":** El contratista deberá ubicar las secciones correspondientes a los metros cuadrados disponibles bien sea de angeo o malla, en aquellos puntos de acceso críticos de plagas.

- **"Control químico mediante el uso de plaguicidas":** El contratista deberá realizar las frecuencias de fumigaciones definidas en los aeropuertos y estaciones definidos en el Formato 7 "propuesta económica".

 Nota: La entidad pagará de acuerdo a los metros realmente reales intervenidos en el momento de la ejecución del contrato.

- "**Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores":** El contratista deberá realizar las frecuencias de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga en los aeropuertos y estaciones definidos en el Formato 7 "propuesta económica".

- **"Suministro e instalación de cajas cebaderas con cebos (Según diagnóstico e inspección). Incluye señalización y etiquetado":** El contratista deberá suministrar cajas cebaderas de la misma o mayor calidad a las presentes en los distintos sitios de ejecución, de tal manera que una muestra de las cajas deberá ser presentada al supervisor del contrato para que este de su aprobación frente a las suministradas; en todo caso, no se podrán suministrar cajas cebaderas que sean de menor calidad a las adquiridas por la regional en su último servicio.

4 CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

4.1 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

En este numeral se enlistan aquellos requisitos técnicos y características necesarias para la ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual, en especial, aquellas que tengan relación con realizar los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos y estaciones adscritas a la Regional Centro Sur.

a) El contratista deberá acordar con el supervisor del contrato la elaboración de un Cronograma de actividades. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará el certificado de ejecución en sitio y conforme las especificaciones técnicas. Junto con el cronograma, el contratista debe incluir la programación del diagnóstico, monitoreo, control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato. Así mismo, realizar fumigación incluyendo la desinfección de ambientes y desratización para el control efectivo y prevención de proliferación de insectos, roedores y vectores.

b) El contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, debe presentar Certificados de estudios en curso de bioseguridad para la aplicación de los productos y en el manejo de sustancias peligrosas, por parte del personal que realizará la labor de fumigación y desinfección.

c) El contratista debe presentar al supervisor del contrato las Fichas Técnicas y/u Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información. Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por las autoridades sanitarias y ambientales para la ejecución del servicio.

d) El contratista deberá tener definido y documentado un protocolo para la ejecución de las actividades necesarias de la ejecución del presente objeto contractual, este protocolo deberá ser aprobado por el supervisor y deberá incluir como mínimo los equipos, actividades, criterios de SST y medioambientales, y las fichas de seguridad de todas las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución de las actividades.

e) El contratista debe tener concepto favorable, estar aprobado y certificado por el respectivo ente de vigilancia y control para prestar los servicios de control de plagas y fumigación en las distintas locaciones a intervenir. Las actividades, evidencias, soportes e informes deben ir acordes a lo que se exija en el municipio o ciudad de la autoridad ambiental y sanitaria de manera que se garantice que quien ejecute el servicio, esté debidamente avalado por las autoridades.

f) Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (**Secretarías de Salud y entidades competentes**).

g) El contratista debe realizar el diagnostico, la fumigación, control y monitoreo de plagas, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de los servicios, deberá contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad del objeto del contrato.

h) El contratista se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.

i) El contratista debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización. Garantizar que los operarios dispuestos para la realización de las actividades de fumigación cumplen con los requisitos de salud ocupacional y seguridad industrial necesarios.

j) El contratista debe presentar un informe **MENSUAL** de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas implementadas para ejercer el respectivo control ante las plagas, entre otras observaciones. Este informe deberá ser presentado al supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato.

k) El contratista debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que abarca desde su utilización hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas generadas en las áreas de la Aerocivil, evitando su vertimiento. Presentar durante la vigencia por lo menos **UNA (1)** certificación de la disposición final de los residuos peligrosos ante la Dirección Regional Centro Sur. No depositar, ni almacenar por un periodo mayor a **TRES (3)** meses en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, envases o embalajes al interior de las instalaciones de la Aerocivil.

l) El contratista en conjunto con el administrador del aeropuerto o de la estación priorizada deberá notificar con al menos tres (3) días hábiles previos a los usuarios del lugar, la actividad a ejecutar y deberá presentar las acciones necesarias para disminuir la afectación en la operación. Lo anterior deberá ser coordinado con los encargados de las áreas a ingresar.

m) El contratista deberá contemplar dentro de su presupuesto, todos los rubros asociados a la protección en bioseguridad de sus trabajadores, de manera que sea este quien le entregue los elementos de bioseguridad necesarios en las actividades a ejecutar en las instalaciones designadas para su ejecución.

n) Los equipos utilizados para este servicio deberán ser los adecuados, de tal manera que garanticen la ejecución de todas las actividades asociadas al objeto contractual.

o) Todas las superficies que hagan parte de la infraestructura relacionada con el objeto contractual deberán ser desinfectadas de acuerdo con los criterios mencionados en los literales previos.

p) El contratista deberá desmontar y retirar de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - UAEAC toda infraestructura temporal utilizada para la ejecución del objeto contractual.

q) El contratista deberá contar con la autorización de la entidad y el respectivo acompañamiento para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

r) Para la elaboración de informes el contratista deberá dejar constancia a través de un (1) informe final y entrega de informes parciales mensuales, que se presentarán a la Dirección Regional Centro Sur por medio del supervisor del contrato, de cada una de las actividades realizadas, los insumos utilizados y se deberá anexar el cronograma de las actividades realizadas por fechas, con su respectivo registro fotográfico de cada uno de los ítems descritos en el **Formato 7** y su relación con las actividades adelantadas expresadas de forma porcentual. Se deberá realizar seguimiento a cada una de las locaciones intervenidas antes, durante y después del inicio de las actividades.

s) El CONTRATISTA debe tener en cuenta que las áreas establecidas para el desarrollo de la actividad incluyen oficinas con funcionamiento de personal 24 horas, 7 días a la semana, de acuerdo al compromiso misional de la Entidad, el cual abarca la operación, soporte técnico y mantenimiento del transporte aéreo colombiano. Razón por la cual, debe presentar métodos y técnicas que no interrumpan o generen un riesgo al personal aeronáutico, la seguridad aeroportuaria y el ambiente.

t) El contratista deberá acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se hagan en relación con la prestación del servicio.

u) El contratista, faltando dos meses de la finalización del plazo de la ejecución contractual del proceso deberá realizar las alertas correspondientes en los sitios que considere críticos frente al Manejo y Control Integral de Plagas.

v) En referencia a los criterios técnicos que deberá seguir el contratista para el desarrollo de las inspecciones en sitio y el diagnóstico de plagas se relaciona lo siguiente:

i. Se debe contar con un informe inicial por sitio, de manera detallada y minuciosa a manera de establecer un diagnóstico sobre las condiciones y estado de plagas, indicando estrategias de control.

ii. El resultado de la inspección (relacionado en el diagnóstico) debe ser cualitativa y si es posible cuantitativa (grado de infestación: ninguna/ligera/regular/densa/muy densa).

iii. Se deberá determinar las plagas presentes, los posibles sectores de ingreso, los potenciales lugares de anidamiento y las fuentes de alimentación, de manera que se actualice la información de los diagnósticos de los lugares donde ya se cuenta con diagnósticos, en los que no, el ejercicio será el mismo, sin embargo, se deberá construir el diagnóstico con base en los criterios acá reflejados.

iv. El diagnóstico deberá indicar la naturaleza de la causa del problema y los factores que inciden en el desarrollo de propagación y presencia de plagas, esta será la base para el desarrollo de las actividades de control integrado de plagas.

v. La actualización del diagnóstico y el informe por sitio deberá contener como mínimo:

- Localizar puntos críticos de plagas identificación de sectores de riesgo.
- Identificar las plagas que afectan las actividades de los servidores públicos y las instalaciones.
- Identificar causas de infestación. Condiciones o prácticas que conducen a la infestación de las plagas.
- Determinar grado de infestación. Intensidad de la infestación: alta, media, baja.
- Realizar entrevistas al personal que labora en las instalaciones (Administradores, técnicos, controladores, personal aseo y limpieza, personal de vigilancia, personal salud y seguridad en el trabajo), para recabar la información necesaria que complemente plan de acción sobre la realidad sanitaria.
- Procedimiento a mitigar las plagas, tratamientos o métodos a emplear.
- Recomendaciones de adecuaciones locativas y logísticas cuando la infraestructura o las actividades desarrolladas en el sitio contribuya a la generación o infestación de plagas.
- Ficha técnica de los productos químicos e insumos a emplear.
- Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación, control y monitoreo de plaga.
- El contratista deberá contar con concepto sanitario favorable de acuerdo con la sede física y de domicilio intervenido, así también las actividades ejecutadas en otros sitios fuera de la ciudad o municipio del domicilio, requerirá garantizar que se cumple con los requisitos y criterios exigidos por la autoridad sanitaria seccional.

w) En referencia a los criterios técnicos que deberán cumplir los productos utilizados para la prestación del servicio, se requiere lo siguiente:

i. Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias. Repelentes biológicos y/u orgánicos de alto espectro, que no afecten la fauna silvestre, o que logren impedir anidación o la colonización.

ii. Los trabajos de fumigación para tratamiento de insectos rastreros deberán ser de preferencia con sistema de pulverización líquida que permitan la utilización de productos piretroides con efecto de choque y residual.

iii. Los productos a utilizar para el desarrollo del programa de fumigación deberán ser de marcas reconocidas y respaldadas por multinacionales, aprobados por la Organización Mundial de la Salud. No deben incluirse pesticidas de origen agrícola o mezclas peligrosas para la salud.

iv. Conforme a las medidas preventivas se debe indicar y hacer cumplir con los plazos de aireación, después de la aplicación de los insumos químicos, principalmente en zonas o espacios cerrados, informando con antelación a los interesados en cada sitio.

x) En referencia a los criterios de seguridad industrial necesarios para la prestación del servicio, se requiere lo siguiente:

i. El contratista deberá cumplir con los EPP's de acuerdo con la actividad a realizar, que como mínimo serán los siguientes:

- Protección visual (Gafas o caretas completa de protección facial).
- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados).
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo).
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos)
- Protección de miembros inferiores (botas punta acero).
- Protección auditiva (si se requiere).
- Gorro o cachucha.
- Elementos de Protección Personal para trabajo en alturas (Casco con barbuquejo, Mosquetones y eslingas, Línea de vida).
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

ii. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso el contratista.

y) En referencia al recurso humano, los criterios técnicos solicitados son los siguientes:

i. El personal destinado a la prestación de los servicios deberá contar con los conocimientos técnicos suficientes para la ejecución de las actividades y la manipulación de los equipos y sustancias a utilizar. Así mismo, es importante considerar el estado de salud del personal y la propensión de presentar cuadros respiratorios agudos anteriores a la declaratoria de la pandemia por el COVID 19, reconociendo el riesgo de contaminación que representa el ejercicio de las actividades.

ii. El Contratista deberá contar con el personal suficiente y necesario en la eventualidad que se requiera la prestación del servicio en más de un aeropuerto y estación aeronáutica de manera simultánea.

iii. Ningún técnico y/o operario con síntomas gripales o que haya interactuado y/o convivido en días anteriores a la prestación con personas que presenten síntomas podrá realizar intervención en las instalaciones de la Aerocivil.

iv. Ningún técnico y/o operario podrá ingresar a áreas técnicas restringidas sin las autorizaciones y/o permisos exigidos por la autoridad o jefatura competente.

v. Como mínimo dos (2) profesionales en las áreas de química, industria y/o medio ambiente con curso mínimo de 60 horas en manejo seguro de plaguicidas o en control de plagas. Por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, donde se validará MÍNIMO UN (1) AÑO de experiencia especifica al control de plagas.
- Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el Decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

vi. Un (1) operarios y/o asistentes técnicos con curso mínimo 60 Horas en manejo seguro de plaguicidas o en control de plagas. Por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito para cada técnico:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, donde se validará MÍNIMO UN (1) AÑO de experiencia especifica al control de plagas.
- Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el Decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

z) En referencia a los criterios técnicos requeridos para la utilización de herramientas y equipos, se requiere:

i. EL contratista deberá contar con máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, y según considere el contratista por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

ii. El contratista, deberá disponer de andamios en caso de ser necesarios (retiro de madrigueras, panales, avisperos, etc.), así mismo el personal deberá estar capacitado, entrenado y certificado vigente para el trabajo en alturas.

aa) En referencia al manejo y gestión de los residuos se requiere:

i. El contratista deberá contar con certificados de disposición y/o tratamiento de residuos generados durante las actividades de desinfección en la AEROCIVIL. La gestión de los envases de sustancias químicas, cantidad recolectada y tratada, empresa gestora, etc., deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos en el manejo de residuos y sustancias peligrosas.

ii. Bajo ningún motivo se podrá dejar residuos de cualquier tipo (sustancias peligrosas, envases o embalajes, entre otros) al interior de las instalaciones de la Aerocivil. Se deberá garantizar la correcta y total recolección y disposición de los residuos que resulten de la ejecución del contrato.

4.2 OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En los siguientes literales se enlistan todas otras aquellas consideraciones necesarias para la ejecución de las actividades objeto del contrato pero que sin embargo no son necesariamente específicas para la ejecución de dichas actividades.

a) A las zonas de trabajo tendrán acceso únicamente aquel personal que el contratista relacione necesario para la ejecución de sus actividades, dicho personal deberá estar relacionado en un listado que el supervisor autorizará y cada vez que se actualice deberá surtirse el mismo proceso ya que el personal que no este listado allí no podrá ingresar a las áreas de trabajo. La entidad podrá hacer los correspondientes estudios de seguridad del personal contratista propendiendo por la seguridad de la información, instalaciones y personal. Todos los costos necesarios para el ingreso a la Zona de Trabajo por parte del personal del Contratista (carnetización, dotación, etc.), serán pagados por éste y se entienden remunerados con el valor de la oferta económica previsto en el ***Formato 7 Propuesta Económica.***

b) Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo y a satisfacción del Supervisor, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y deberá remover los materiales de desecho y darles adecuada disposición de acuerdo con lo que defina el supervisor. En caso de producirse un evento de deterioro o algún daño total o parcial de la infraestructura de la entidad, el contratista deberá ejecutar el mantenimiento o reparación a la totalidad de las áreas que se vean afectadas producto de la ejecución del servicio contratado.

c) El contratista deberá coordinar en conjunto con el supervisor del contrato las áreas de ejecución del servicio, importante tener en cuenta que existe la posibilidad de que el área donde se ejecuten las actividades se encuentren otros contratistas realizando labores para otros objetos contractuales, cualquier perdida, daño o robo no exime a ninguno de los contratistas de su responsabilidad y deberán realizar las actividades que sean correspondientes para la reparación, mantenimiento y/o reemplazo del elemento deteriorado.

d) El contratista debe contemplar el establecimiento temporal de los sitios de almacenamiento a los que hubiere lugar para el almacenamiento temporal de sus equipos, productos y sustancias necesarias para la ejecución de las actividades contractuales. El contratista debe cumplir con los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo y medioambientales de la entidad, dentro de los cuales se contemplan señalización, fichas de seguridad, Kit antiderrames, medidas de contingencia y todas las demás a las que hubiere lugar.

e) El Contratista deberá suministrar y mantener por su propia cuenta los teléfonos y otros sistemas de comunicación que pueda requerir en relación con el servicio a prestar y/o mantenimiento; todas las líneas y permisos serán de su entera responsabilidad y a su costa.

f) El contratista deberá realizar el desmonte de todas las instalaciones temporales, acometidas y demás infraestructura temporal instalada por el mismo y entregar el lugar donde se realizaron estas modificaciones en las condiciones iniciales que fue ofrecida.

g) Si por algún motivo la ejecución de las actividades debe realizarse en horario nocturno, el contratista deberá disponer de los equipos de iluminación y señalización para la ejecución de estas.

h) El contratista es el responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales utilizados para la ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual.

i) El contratista debe contemplar que existe la posibilidad de desarrollar trabajos en alturas, para lo cual, estarán a su cargo todos los costos asociados a la ejecución de estas tareas, por lo cual se exige el uso de elementos de protección personal, acordes con el riesgo identificado, además de las facilidades necesarias para acceder a los lugares de trabajo.

j) Todos los eventos accidentales que causen daños al personal, al medio ambiente o a infraestructura, deben ser reportados de inmediato al administrador del aeropuerto o en su defecto al administrador de la estación. El contratista debe cubrir los mecanismos necesarios para suplir las necesidades inminentes de la afectación, dando detalles completos con declaraciones y testigos.

k) La entidad podrá requerir durante el período de la garantía, que el contratista a su costo modifique, reemplace y/o altere las condiciones en las que se presta el servicio del objeto contractual si se llega a identificar fallas en la calidad solicitada.

l) Los literales acá definidos tienen como objetivo relacionar y presentar al contratista las condiciones de ejecución del servicio a contratar, cualquier elemento que no se haya contemplado en el presente documento ni en los demás asociados al presente objeto de contratación, pero que sin embargo sean necesarios para garantizar la calidad del servicio y la ejecución de las actividades deberán ser contemplados por el contratista sin que ello implique cambio alguno en los rubros y cuantías del contrato.

4.3 LUGARES DE EJUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio será realizada en diversas estaciones aeronáuticas y aeropuertos de la Dirección Regional Centro Sur relacionadas a continuación:

ÍTEM	SITIO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN DEL SITIO
	BOGOTÁ D.C.	
1	CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (CNA)	AV. EL DORADO #112-09 (AEROPUERTO EL DORADO)
2	AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO - GUAYMARAL	04 48 53.277 N 074 3 54.04 W
3	CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICA DE COLOMBIA (CGAC)	04 42 22.00 N 074 09 08.44 W (AEROPUERTO EL DORADO)
4	BASE SERVICIO AÉREO DE RESCATE (SAR)	04 42 24.57 N 074 09 05.21 W (AEROPUERTO EL DORADO)
5	HANGAR DE LA AERONÁUTICA CÍVIL	04 42 22.00 N 074 09 08.44 W (AEROPUERTO EL DORADO)
6	SUBESTACION AERONÁUTICA 34,5	04 41 39 N 074 08 25 W (AEROPUERTO EL DORADO)
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
7	ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TABLAZO - SUBACHOQUE	05 00 41.6 N 074 12 17.6 W
8	ESTACIÓN AERONÁUTICA ZIPAQUIRÁ - ZIPAQUIRÁ	05 01 05 N 073 59 12 W
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
9	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN - PAIPA	05 45 41.823 N 073 6 33.448 W
	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
10	AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ	04 25 28.821 N 075 8 21.473 W
11	AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES	04 16 36.328 N 074 47 54.227 W
12	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA	05 12 24.297 N 074 53 7.254 W
13	AEROPUERTO GENERLA NAVAS PARDO- CHAPARRAL	03 43 25.67N 075 27 55.48W
14	ESTACIÓN AERONÁUTICA LOMAS - MARIQUITA	05 12 26 N 074 55 27 W
15	ESTACIÓN AERONÁUTICA PICALEÑA - PICALEÑA	04 23 51.50 N 075 06 21.56 W
16	ESTACIÓN AERONÁUTICA AMBALEMA - AMBALEMA	04 47 01.75 N 074 46 03 W
17	ESTACIÓN RADAR Y VOR ESPINAL - ESPINAL	04 19 21.80 N 074 86 58 W

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	
18	AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS - NEIVA	02 56 49.786 N 075 17 34.364 W
19	AEROPUERTO CONTADOR - PITALITO	01 85 70 92 N - 76 09 03 74 W
20	ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TOTUMO - NEIVA	03 03 42.61 N 075 15 21.04 W
	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	
21	ESTACIÓN AERONÁUTICA LETICIA- LETICIA, AMAZONAS	01 51 24.955 N 076 5 25.31 W
22	AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA	01 51 24.955 N 076 5 25.31 W
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
23	AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES - FLORENCIA	01 35 21.042 N 075 33 38.743 W
24	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO – SAN VICENTE DEL CAGUÁN	02 9 5.284 N 074 45 58.735 W
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
25	AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS	00 30 6.814 N 076 30 7.575 W
26	AEROPUERTO CANANGUCHAL - VILLAGARZÓN	00 58 52.738 N 076 36 16.461 W

A continuación, se presentan las características de cada uno de los lugares a intervenir con las actividades objeto del contrato, también en la siguiente tabla se encuentran los aeropuertos y estaciones con sus respectivas coordenadas.

BOGOTÁ D.C

Centro Nacional de Aeronavegación – CNA

04 41 46.151 N 074 8 20.874 W

El Centro Nacional de Aeronavegación está ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, en la avenida el Dorado frente al aeropuerto en la dirección Av el Dorado # 112-09.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores:

- Zancudos
- Roedores

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que la acumulación de residuos y la altura del césped favorece las condiciones de crecimiento de estos, para el caso del CNA, se encuentran en la sección de las periferias del edificio principal.



Figura 1. Lugares de anidación

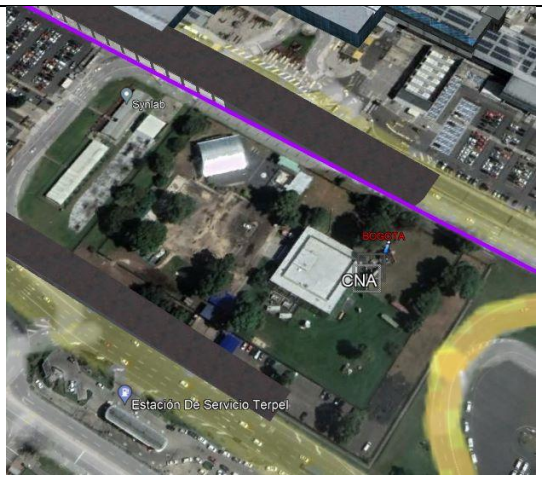


Figura 2. Ubicación CNA

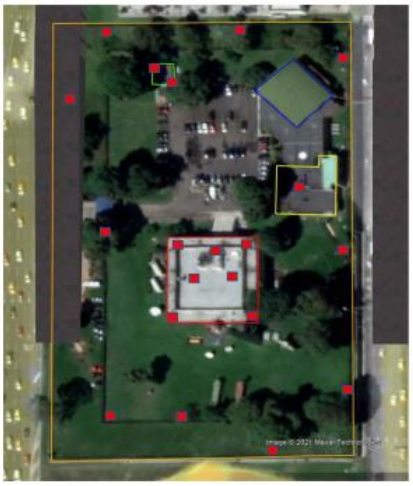


Figura 3. Ubicación cajas cebaderas

AEROPUERTO FALMINIO SUÁREZ CAMACHO – GUAYMARAL, BOGOTÁ

04 48 53.277 N 074 3 54.04 W

El aeropuerto de Guaymaral se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Bogotá, teniendo como vías de acceso la autopista norte y la vía Cota-Suba.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos.
- Moscas.

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que la acumulación de aguas estancadas y de residuos vegetales en descomposición, favorece las condiciones de crecimiento de estas.



Figura 4. Sectores identificados de proliferación de vectores

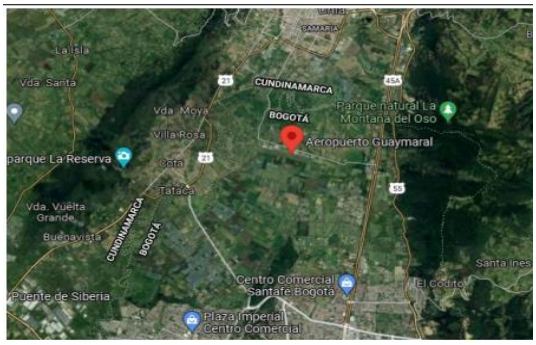


Figura 5. Ubicación aeropuerto



Figura 6. Ubicación cajas cebaderas

Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia (CGAC)

04 42 22.00 N 074 09 08.44 W (***AEROPUERTO EL DORADO)***

El CGAC se encuentra ubicado al interior del aeropuerto internacional El Dorado vía CATAM en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se hallaron las siguientes plagas y animales:

- Zancudos
- Roedores

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que hay presencia de residuos y/o acumulación de equipos y mobiliario.

En referencia a la ***Subestación 34-5***, esta se encuentra frente al costado sur del CGAC. Allí se han identificación Zancudos, arañas y roedores de acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022.

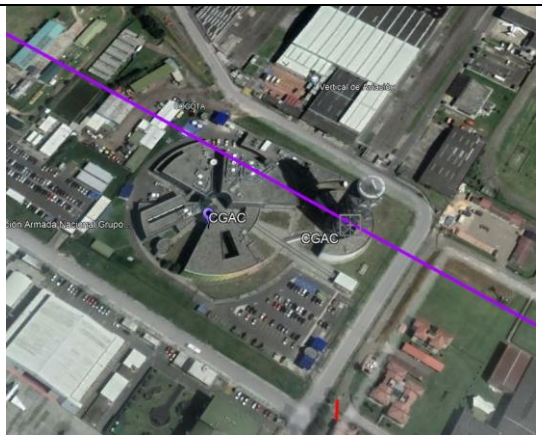


Figura 7. Ubicación CGAC



Figura 8. Ubicación cajas cebaderas

Base Servicio Aéreo de Rescate

04 42 24.57 N 074 09 05.21 W ***(AEROPUERTO EL DORADO)***

La Base SAR se encuentra ubicada al interior del aeropuerto internacional El Dorado vía CATAM en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se hallaron las siguientes plagas y animales:

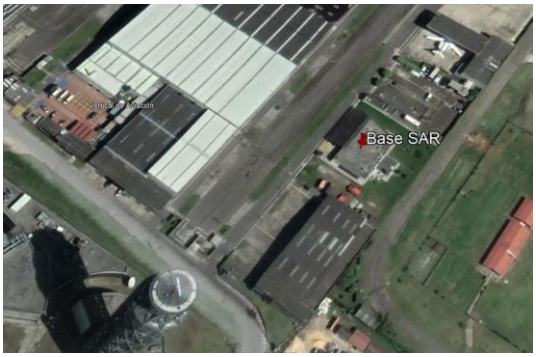


Figura 9. Ubicación SAR

• Zancudos • Roedores Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que hay presencia de residuos y/o acumulación de equipos y mobiliario. En referencia a la locación de ***Hangar,*** esta se encuentra al interior de la sección de plataforma del aeropuerto. En dicha locación de acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 se encontró la presencia de zancudos.	 ***Figura 10. Ubicación cajas cebaderas***
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TABLAZO - SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA 05 00 41.6 N 074 12 17.6 W La estación aeronáutica El Tablazo está ubicado en el municipio de Subachoque, Cundinamarca. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores:	 ***Figura 11. Ubicación Estación el Tablazo***

- Zancudos
- Cucarachas

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que hay presencia de agua estancada y césped a una altura considerables lo que favorece la aparición de estos individuos.



Figura 12. Césped alto

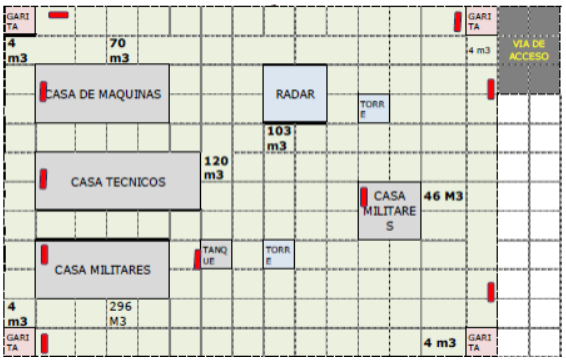


Figura 13. Ubicación cajas cebaderas

ESTACIÓN AERONÁUTICA ZIPAQUIRÁ - ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA

05 01 05 N 073 59 12 W

La estación aeronáutica Zipaquirá está ubicada en el municipio de Zipaquirá, en el barrio el Rudal

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores:

- Zancudos
- Arañas
- Roedores

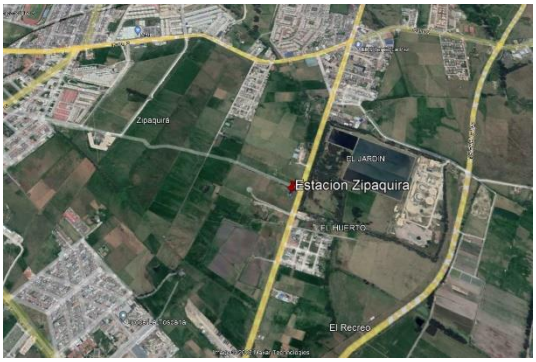


Figura 14. Ubicación estación de Zipaquirá

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN - PAIPA, BOYACÁ

05 45 41.823 N 073 6 33.448 W

El aeropuerto Juan José Rondón está ubicado en el municipio de Paipa, departamento de Boyacá.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Cucarachas
- Grillos
- Ciempiés
- Arañas
- Moscas

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que hay presencia de agua estancada y césped a una altura considerables lo que favorece la aparición de estos individuos.



Figura 15. Lugares críticos de proliferación de plagas



Figura 16. Ubicación aeropuerto Juan José Rondón



Figura 17. Ubicación cajas cebaderas

DEPARTAMENTO DE TOLIMA

AEROPUERTO PERALES – IBAGUÉ

04 25 28.821 N 075 8 21.473 W

El Aeropuerto Nacional Perales, es un aeropuerto ubicado en el oriente de la ciudad de Ibagué en Colombia a 11 kilómetros del distrito financiero de la misma, Es el principal aeropuerto de Tolima.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Moscas
- Sapos
- Cucarachas
- Serpientes
- Arañas

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.



Figura 18. Ubicación aeropuerto de Ibagué.

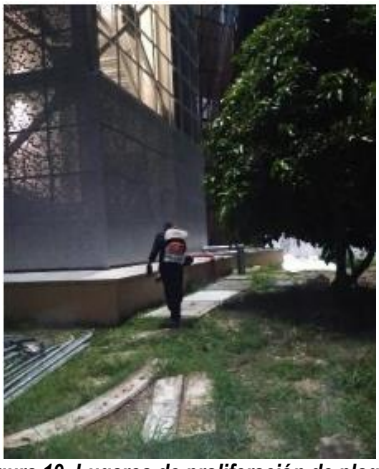


Figura 19. Lugares de proliferación de plagas

AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS – MARIQUITA

05 12 24.297 N 074 53 7.254 W

El aeropuerto José Celestino Mutis, esta ubicado en el municipio de Mariquita, departamento del Tolima.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Cucarachas
- Hormigas
- Serpientes



Figura 20. Ubicación aeropuerto de Mariquita

AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES, TOLIMA

04 16 36.328 N 074 47 54.227 W

El aeropuerto Santiago Vila de Flandes se ubica en el municipio de Flandes, departamento del Tolima.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Cucarachas
- Hormigas
- Sapos
- Serpientes

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que no existen barreras físicas que aíslen los sitios del exterior



Figura 21. Ubicación aeropuerto Santiago Vila de Flandes



Figura 22. Ubicación cajas cebaderas

AEROPUERTO GENERLA NAVAS PARDO- CHAPARRAL, TOLIMA

03 43 25.67N 075 27 55.48W

El aeropuerto General Navas Pardo, está ubicado en el municipio de Chaparral, del departamento de Tolima. Esta locación no ha sido sujeta a intervenciones, de manera que se requiere la realización del diagnóstico desde su inicio, así como el Programa de Control Integral de Plagas.



Figura 23. Ubicación aeropuerto de Chaparral.

ESTACIÓN AERONÁUTICA LOMAS - MARIQUITA, TOLIMA

05 12 26 N 074 55 27 W

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Cucarachas
- Sapos
- Termitas
- Hormigas



Figura 24. Ubicación estación Lomas

ESTACIÓN AERONÁUTICA PICALEÑA - PICALEÑA, TOLIMA

04 23 51.50 N 075 06 21.56 W

La estación aeronáutica Picaleña, está ubicada en el municipio de Ibagué, del departamento de Tolima, vía alterna Ibagué – Doima.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Cucarachas
- Sapos
- Hormigas
- Serpientes

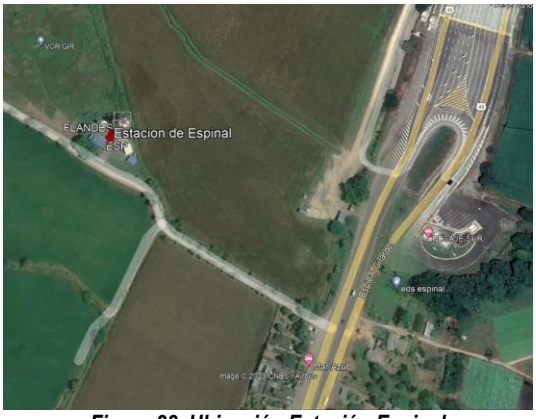
Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes, ya que se ha evidenciado acumulación de agua estancada y residuos vegetales de rocerías.



Figura 25. Ubicación estación Picaleña



Figura 26. Ubicación de cajas cebaderas

ESTACIÓN AERONÁUTICA AMBALEMA - AMBALEMA, TOLIMA 04 47 01.75 N 074 46 03 W La estación aeronáutica Ambalema, está ubicada en el municipio de Ambalema, del departamento de Tolima. Esta locación no ha sido sujeta a intervenciones, de manera que se requiere la realización del diagnóstico desde su inicio, así como el Programa de Control Integral de Plagas.	 ***Figura 27. Ubicación Estación Ambalema***
ESTACIÓN AERONÁUTICA ESTACIÓN RADAR Y VOR ESPINAL - ESPINAL, TOLIMA 04 19 21.80 N 074 86 58 W La estación aeronáutica Radar, está ubicada en el municipio de Espinal, del departamento de Tolima. Esta locación no ha sido sujeta a intervenciones, de manera que se requiere la realización del diagnóstico desde su inicio, así como el Programa de Control Integral de Plagas.	 ***Figura 28. Ubicación Estación Espinal***
DEPARTAMENTO DEL HUILA	

AEROPUERTO BENITO SALAS – NEIVA

02 56 49.786 N 075 17 34.364 W

El aeropuerto de Neiva se encuentra ubicado en la ciudad de Neiva, Huila.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Sapos
- Cucarachas
- Hormigas
- Comején
- Alacranes
- Moscas
- Serpientes

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.



Figura 29. Ubicación aeropuerto de Neiva



Figura 30. Ubicación cajas cebaderas

AEROPUERTO CONTADOR – PITALITO

01 85 70 92 N 076 09 03 74 W

El aeropuerto de Pitalito se encuentra ubicado en el municipio de Pitalito, Huila.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.



Figura 31. Ubicación aeropuerto de Pitalito, Huila

<table>
<tr>
<td>

- Zancudos
- Hormigas
- Cucarachas
- Sapos
- Lagartijas

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.

</td>
<td>



Figura 32. Ubicación cajas cebaderas

</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="2">

ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TOTUMO – NEIVA, HUILA

03 03 42.61 N 075 15 21.04 W

La Estación aeronáutica El Totumo, está ubicada en el municipio de Neiva, departamento de Huila.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Mosquitos
- Hormigas
- Serpientes

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes

</td>
<td>



Figura 33. Ubicación estación el Totumo

</td>
</tr>
<tr>
<td>

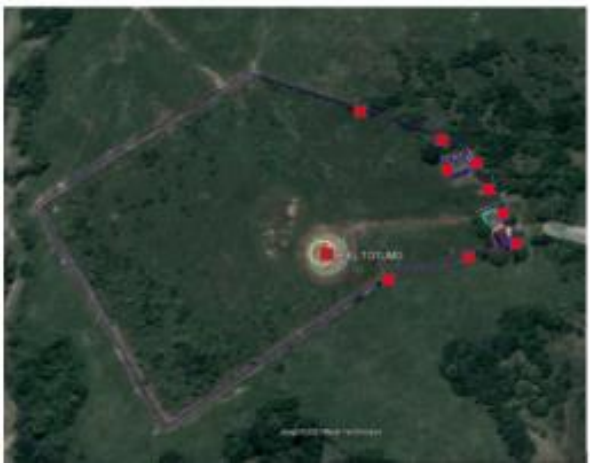


Figura 34. Ubicación cajas cebaderas

</td>
</tr>
</table>

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	
ESTACIÓN AERONÁUTICA LETICIA - LETICIA, AMAZONAS 04 11 42 S 069 56 26 W La Estación aeronáutica Leticia, está ubicada en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas, conexa al aeropuerto de Leticia. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores: • Zancudos • Arañas Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.	 ***Figura 35. Ubicación estación de Leticia***  ***Figura 36. Ubicación cajas cebaderas***
AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA 04 11 42 S 069 56 26 W El Aeropuerto de Leticia, está ubicado en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas, conexo a la Estación Aeronáutica de Leticia. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.	 ***Figura 37. Ubicación Aeropuerto Leticia***

• Zancudos • Mosquitos • Arañas • Mariposas • Hormigas Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.	 ***Figura 38. Ubicación cajas cebaderas***
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES – FLORENCIA 01 35 21.042 N 075 33 38.743 W El aeropuerto de Florencia está ubicado en el municipio de Florencia, Caquetá. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores. • Zancudos • Cucarachas • Hormigas • Caracoles Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.	 ***Figura 39. Ubicación aeropuerto Florencia***  ***Figura 40. Ubicación cajas cebaderas***

AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN

02 9 5.284 N 074 45 58.735 W

El aeropuerto de San Vicente está ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores.

- Zancudos
- Cucarachas
- Hormigas
- Caracoles
- Serpientes
- Comején
- Moscas
- Arañas
- Avispas
- Murciélagos

Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes



Figura 41. Ubicación aeropuerto de San Vicente



Figura 42. Ubicación cajas cebaderas

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS

00 30 6.814 N 076 30 7.575 W

El aeropuerto Tres de Mayo se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores:



Figura 43. Ubicación aeropuerto de Puerto Asis

• Zancudos • Cucarachas • Serpientes Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.	 ***Figura 44. Ubicación cajas cebaderas***
AEROPUERTO CANANGUCHAL – VILLAGARZÓN, PUTUMAYO 0°58'44"N 76°36'20"O El aeropuerto Cananguchal, está ubicado en el municipio de Villagarzón, Putumayo. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del contrato 22000891 H3 de 2022 para esta locación, se encontró proliferación de insectos rastreros y voladores: • Zancudos • Cucarachas • Moscas • Hormigas • Serpientes Los lugares críticos de proliferación de plagas se encuentran asociados a aquellos en los que las condiciones de orden y aseo son deficientes.	 ***Figura 45. Ubicación aeropuerto Villagarzón***
Nota 1: Las imágenes que corresponden a la ubicación de las estaciones y aeropuertos fueron tomadas desde fuentes de imágenes digitales de Google Earth y mapas resaltados de Google Imágenes.	

5 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista no se obliga a dar cumplimiento a la garantía técnica.

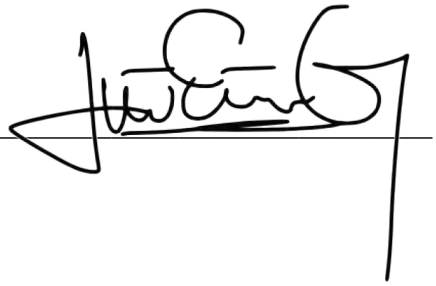
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: NATALIA SALAZAR OSORIO
Cargo: Profesional especializada Contratista
Área: Regional Centro Sur
Extensión: 2118

Firma: Natalia Salazar Osorio

DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: JAIRO EDUARDO GUARNIZO
Cargo: Regional Centro Sur- Director Aeronáutico
Área: Regional Centro Sur
Extensión: 2104

Firma: 

Proyectó: Natalia Salazar Osorio- Profesional ambiental especializada Contratista Regional Centro Sur.